Uno de los ecijanos, Marcos de Aguilar, que fue de los primeros en llegar a la América colonizada, donde ostentó diversos cargos.

## Septiembre 2017 Ramón Freire Gálvez.

Decía en otro de los capítulos anteriores que, sobre todo en las familias nobles ecijanas, alguno de sus miembros, casi siempre estaban predestinados a ocupar cargos militares y eclesiásticos importantes, pero también no cabe duda que hubo aventureros y muchos los que fueron a la colonización americana, ya fuere en busca de gloria o por razón de su cargo y rango.

Este fue el caso del ecijano que ahora biografío, de apellido ilustre, y que, pienso, en estos días, querido lector, cuando el verano está a punto der marcharse, tendrá más tiempo de leer, dado el tamaño de lo insertado.

Me voy a referir a **MARCOS DE AGUILAR.** Nació en Écija a finales del siglo XV, siendo uno de los primeros ecijanos en viajar a América, pero la carencia de archivos a la posible fecha de su nacimiento, nos impiden aportar siguiera algunos datos sobre ello.



Las noticias más antiguas encontradas sobre el mismo, obran en los Archivos Generales de Simancas e Indias, de donde aporto:

Año 1509. Cedula de la Reina Juana I en que declaró por bien librados los 20.000 maravedíes que la ciudad de Sevilla dio al Licenciado Marcos de Aguilar, alcaide de la misma, por los gastos y costas que hizo

en tiempos de pestilencia (Archivo General de Simancas).

22 de Marzo de 1511 (Sevilla) "Orden a Diego Colón". *Archivo General de Indias. Signatura: INDIFERENTE, 418, L.2, F.171R.* Real Cedula a don Diego Colón, almirante y gobernador de las Indias, y al licenciado Marcos de Aguilar, su alcalde mayor en la isla Española, para que con toda brevedad haga justicia a Francisco de Lizaur haciendo pagar ciertas cantidades que parece le deben algunas personas de dicha isla.

3 de Agosto de 1511 (Valladolid) "Merced a Gil González Dávila" *Archivo General de Indias. Signatura: INDIFERENTE, 418, L.3, F.152V.* Real Cedula a Gil González Dávila, contino de la Casa Real y contador de la isla Española, haciéndole merced de uno de los dos solares que tiene SM. en la villa de Santo Domingo de aquella isla, donde solía ser la Casa de la Contratación, que lindan

con casas del licenciado Marcos de Aguilar y la calle que va a la plaza donde labró casas el comendador mayor de Alcántara (fray Nicolás de Ovando), difunto; mandando a don Diego Colón, almirante, virrey y gobernador de las Indias, y a los oficiales de dicha isla, que le den la posesión del citado solar, con la condición de que no pueda venderlo sin licencia de SM.

5 de Febrero de 1513 (Valladolid) "Orden a Marcelo de Villalobos". *Archivo General de Indias. Signatura: INDIFERENTE, 419, L.4, F.103V*. Real Cedula a los licenciados Marcelo de Villalobos, Lucas Vázguez de Ayllón y Juan

Ortiz de Matienzo jueces de apelación de La Española, recomendándoles los asuntos que tengan pendientes los factores de Alonso Sánchez, tesorero de Valencia en atención a sus servicios. Ídem: Al licenciado Marcos de Aguilar alcalde mayor de la Isla Española.

4 de Julio de 1513 (Valladolid)
"Orden a Marcos de Aguilar". *Archivo General de Indias. Signatura: INDIFERENTE, 419, L.4, F.215V-216R.*Real Cedula al licenciado Marcos de



Aguilar, alcalde mayor de la Española, para que en todo lo que le requieran los oficiales de SM, ponga mucha diligencia y solicitud en proveer lo que convenga. Nota: Dieronse el sobre dicho día otras tres tales de un tenor.

22 de Mayo de 1515 (Burgos) "Respuesta a carta de los jueces de apelación de La Española". *Archivo General de Indias. Signatura: INDIFERENTE, 419, L.5, F.417R*. Carta Real a los jueces de apelación de la Audiencia de la Española en respuesta a su carta, para que si no los tienen ya sentenciados, envíen los procesos que han hecho contra el licenciado Marcos de Aguilar, Jerónimo de Agüero, el teniente Carvajal y Lope de Bardeci que quitaron a Gaspar Astudillo, que estaba preso por mandamiento del alcalde Hernán Velázquez, y lo que después sucedió con el otro alcalde Jerónimo de Aguilera, para que vistos dichos procesos los mande ver y proveer como convenga.

16 de Agosto de 1518 (Zaragoza) "Orden a los jueces de apelación de La Española". *Archivo General de Indias. Signatura: INDIFERENTE, 419, L.7, F.734R.* Real Cedula a los jueces de apelación de La Española para que entreguen a Almirante D. Diego Colón las varas de la justicia para que use de ella como antes de que le fuera suspendida con tal que no ponga en ningún oficio al licenciado Marcos de Aguilar, hasta que llega la persona que ha de tomar residencia al licenciado Zuazo, juez de residencia.

29 de Diciembre de 1518 (Zaragoza) "Orden a Marcos de Aguilar para salir de Indias". *Archivo General de Indias. Signatura: INDIFERENTE, 419, L.7, F.803V.* Real Cedula al licenciado Marcos de Aguilar, vecino de Santo Domingo, para que salga de las Indias y venga a la Península.

29 de Diciembre de 1518 (Zaragoza) "Expulsión de Indias a Marcos de Aguilar". *Archivo General de Indias. Signatura: INDIFERENTE, 419, L.7, F.803R*. Real Cedula al licenciado Figueroa, juez de residencia de la isla Española, para que haga cumplir la cedula en que se ordena que salga de Indias Marcos de Aguilar que ha sido alcalde mayor de La Española, por su conducta escandalosa.

15 de Diciembre de 1525 (Toledo) "Real Provisión". *Archivo General de Indias. Signatura: INDIFERENTE, 420, L.10, F.213V-215V.* Real Provisión al licenciado Marcos de Aguilar, inquisidor, para que haga justicia sobre la propiedad de ciertos indios que reclama Gonzalo de Sevilla, que fue al

descubrimiento de las islas de Curazao y de Aruba.

Hernin Cortes of the contract of the contract

11 de Septiembre de 1526. "Carta de Hernán Cortes al Rey". *Archivo General de Indias. Signatura: PATRONATO, 16, N.1, R.5.* Carta de Hernán Cortes a Su Majestad, por la que dice haber sido requerido para tomar el cargo de gobernador en México, vacante por muerte de Luis Ponce de León, cuyo cargo remitió y recayó en el licenciado Marcos de Aguilar. Este con Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz convocaron a cierta gente y se opusieron a la observancia de ciertas ordenanzas publicadas por Cortes, sobre el tratamiento

y conservación de aquellos naturales. México, 11 de septiembre de 1526. Hay duplicado.

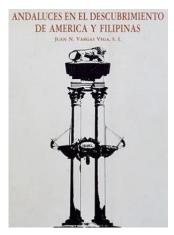
17 de Noviembre de 1526 (Granada). "Real Provisión" *Archivo General de Indias. Signatura: INDIFERENTE, 421, L.11, F.343V-345R*. Respuesta al licenciado Lebrón, oidor, y a los oficiales de La Española: que les tiene por

servicio el cuidado en servirle y avisarle, sobre el préstamo de doscientos pesos que hicieron a Nuño de Guzmán, gobernador del Panuco; sobre los inconvenientes de la ida del licenciado Vadillo a cobrar las deudas; sobre el Brasil; sobre la fundición hecha en La Concepción de la Vega; sobre el licenciado Marcos de Aguilar, que fue por inquisidor a aquellas partes y dejó el cargo en manos de un sustituto para pasar a Nueva España; sobre el asunto de los beneficios del bachiller Guadiana, que debe ser castigado por los Cabildos; que recibió los tres mil pesos de oro que le enviaron, y la perla especial que se le envió, sobre la ayuda que



prestan al gobernador de Higueras, Diego López de Salcedo, para marchar a aquellas partes, sobre que enviaron al bachiller Pedro Moreno a entender en la pacificación de las Higueras; sobre los cargos contra Hernán Cortes; sobre la venta de los ganados de la isla de Santiago; sobre lo que han proveído en el alzamiento de los indios de La Española; sobre que ningún vecino de La Española, San Juan y Cuba vaya a hacer nuevos descubrimientos, pues por ello se despueblan dichas islas.

1526. "Marcos de Aguilar: noticias de Ponce de León y Hernán Cortes". *Archivo General de Indias. Signatura: PATRONATO, 184, R.5.* Carta al Emperador del licenciado Marcos de Aguilar, inquisidor que había sido de Santo Domingo, de donde salió con Luis Ponce de León, quienes supieron en Medellín, cómo Hernán Cortes hacía 20 días que había salido para Higueras. En México enfermó Ponce de León, muriendo al tercer día y Aguilar quedó gobernando aquella tierra.



De los datos anteriores, más los encontrados sobre el mismo, entre ellas, la publicación: *Andaluces en el Descubrimiento de América y Filipinas, Siglos XV al XVIII*, de Juan N. Vargas Vega SI, 1986, respecto de su nacimiento y cargos, resulta: Nacido en Écija (Sevilla). Su formación jurídica le permitió desempeñar diversos cargos judiciales en Sevilla. Va a Santo Domingo en 1504, siendo alcalde mayor 1511. Llegó al territorio mexicano en 2 de julio de 1526, procedente de la isla de La Española, acompañando a Luis Ponce de León, el juez enviado para tomar juicio de residencia a Hernán Cortes, que asumió el gobierno el día 4 y murió el día 20, sospechándose que Cortes mandó a

envenenarlo. Antes de fallecer dejó al mando al licenciado Marcos de Aguilar, inquisidor del Santo Oficio.

Al parecer se había trasladado a Nueva España como inquisidor, siendo administrador colonial español y gobernador de Nueva España en 1526-1527. Al morir prematuramente Luis Ponce de León, le sustituyó ese mismo mes de julio. Sin embargo, estuvo enfrentado desde el primer momento a los concejales del ayuntamiento de la ciudad de México, ya que estos consideraban que Aguilar no estaba legitimado para ejercer los poderes que Ponce de León le había transmitido prácticamente in articulo mortis. Una de las primeras demandas que se le hicieron fue que garantizara los derechos de la ciudad, pero el argumentó que su papel no era el de juez, y que su objetivo era gobernar la ciudad pacíficamente. Pese a las reticencias iniciales, Aguilar consiguió el reconocimiento del ayuntamiento y rigió la vida de Nueva España desde agosto de 1526 hasta su fallecimiento, en 1 de Marzo de 1527.

El 27 de Agosto de 1526, Marcos de Aguilar se encuentra en la ciudad de Tenustitan, como se desprende del acta que al efecto se levanta y que textualmente dice así:

ACTA. En la ciudad de Tenustitan México, lunes veinte y siete del mes de Agosto, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mili e quinientos e veinte e seis años. Este día el muy noble señor Marcos de Aguilar, justicia mayor en esta Nueva España por SS. MM. e por presencia de mí Pedro del Castillo, escribano público e del concejo de la dicha ciudad, dijo que por cuanto en una instrucción que S. M. dio al Lic. Luis Ponce de León, que haya gloria, que vino por su mandado por juez de residencia e justicia mayor de estas partes, en cuyo lugar el dicho señor Lic. Marcos de Aguilar había sucedido, S. M. le mandaba que en caso que le pareciese e viese que convenía que los indios estuviesen encomendados a los cristianos, e que esta es la mejor manera para que ellos vengan en conocimiento de nuestra santa fe católica e S. M. fuese servido de la dicha tierra, que platicase e se informase, así entre el señor gobernador D. Hernando Cortes e los oficiales de S. M. y religiosos de estas partes, como con otras personas, si sería bien que quedasen encomendados los dichos indios de la manera que al presente lo estaban e servían a los españoles, o si sería mejor que se diesen por vasallos, como los que tienen los caballeros en Castilla, o por vía de feudo, pagando a S. M. los derechos que pareciere que se les podía imponer. E porque al dicho señor licenciado convenía informarse de lo susodicho, por haber quedado en el dicho cargo y oficio del dicho Luis Ponce de León, para enviar a informar a S. M. cerca de lo que dicho es, e porque cerca de ello lo tiene ya platicado e comunicado con el dicho señor gobernador e con los dichos oficiales de S. M. e con los RR. PP., custodio e guardián de esta ciudad, de la orden de Sr. S. Francisco, e con el prior e frailes de la orden de Sr. Sto. Domingo, e con otros RR. PP. de las dichas órdenes que al presente se hallaron en esta ciudad. E porque conviene que algunas personas, caballeros, hidalgos e conquistadores, de los vecinos e moradores de esta dicha ciudad, que a esta sazón están en ella, sean sabedores del dicho capítulo e den cerca de lo que S. M. por el manda su parecer, para lo enviar con los demás a S. M., para que provea lo que más sea su servicio: por tanto que mandaba e mandó que se juntasen los alcaldes e regidores de esta dicha ciudad e algunas de las dichas personas de suso contenidas, y se les leyese e hiciese saber el dicho capítulo de la dicha instrucción, para que por ellos visto, diesen su parecer firmado de su nombre, de lo que cerca de este caso les parece que se debe pedir e suplicar a S. M.

Y luego parecieron presentes Juan García Xaramillo y Cristóbal Flores, alcaldes ordinarios de la dicha ciudad, Jorge de Cristóbal Alvarado de У Salamanca y Alonso de Paz y Francisco de Villegas y García Holquín y Juan de Salcedo y Luis de la Torre, regidores de ella; y Gonzalo de Sandoval y Diego de Ordaz e Francisco de Lugo,



procurador de la villa de Medellín, e Alonso de Castillo y Francisco Cortes, procurador de Colima, y Alonso Navarrete, procurador de la villa de Panuco, y Francisco de Ledesma, procurador de la villa de Guazacualco, y Alonso de Grado, visitador general de los indios, e Juan de Vallecillo e Francisco Rodríguez, procurador de esta ciudad, y D. Diego Pacheco y Juan de la Torre y Bernardino de Santa Clara y Alonso Valiente y Andrés de Tapia y Vasco Porcallo y Miguel de Guzmán y Diego de Valdenebro y Juan de Limpias, vecinos de la dicha ciudad y de las villas de ella; los cuales todos juntos y *unánime* conformes dieron su parecer cerca de lo susodicho, firmando de sus nombres. A la citada acta se acompaña documento que se titula:

PARECER DE ALGUNOS VECINOS y que dice así: Por el ilustre señor Don Hernando Cortes, gobernador e capitán general en esta Nueva España por S. M. y por el señor Lic. Marcos de Aguilar, justicia mayor en la dicha Nueva España por S. M., estando juntos con el tesorero y contador de S. M. fueron mandados llamar ciertos religiosos del monasterio de Sr. S. Francisco e de Sto. Domingo de esta ciudad de Tenustitan, e otras muchas personas, caballeros y vecinos de la dicha ciudad y de las villas de la dicha Nueva España, para que



diesen su parecer para informar a S. M. sobre si los naturales de la dicha Nueva España conviene a su real servicio que se encomienden perpetuos o se den por vasallos, como los tienen los caballeros de los reinos de Castilla, dando algunas rentas para S. M., como feudo, o de otra manera alguna. Y allí nos hallamos Gonzalo de Sandoval y

Jorge de Alvarado y Alonso de Grado y Bernardino de Santa Clara, vecinos de la dicha ciudad de Tenustitan, e nos fue demandado nuestro parecer acerca de lo susodicho. Y acatando primeramente el servicio de Dios nuestro Señor en este negocio, y el de S. M. como sus leales vasallos, y el bien común de los vecinos y conquistadores de la dicha Nueva España y perpetuidad de la tierra y de los naturales de ella, decimos y es nuestro parecer que Su Sacra Majestad los debe mandar dar por vasallos, mandando haber consideración a la calidad de la persona de cada uno, y a lo que en la conquista y pacificación de esta Nueva España hubiere servido; porque por esta manera serán mas presto industriados en las cosas de nuestra santa fe, y serán conservados en sus personas y haciendas; y que la renta y servicio que S. M. llevare de los españoles vecinos de la dicha Nueva España sea el quinto del oro que los vasallos dieren, no siendo de minas, y de lo de minas el diezmo, sin les mandar imponer, ni a los dichos naturales de la tierra, otro tributo ni imposición alguna, por la libertad de la tierra y de los que en ella tan bien a S. S. M. han servido; porque dándose así por vasallos, los españoles que los tuvieren los trataran como a sus propios hijos, sin los fatigar ni apremiar, demandándoles cosa ninguna que no puedan cumplir ni de que reciban pena ni agravio, porque el mayor bien que el señor puede tener es que su vasallo este rico.

Los anteriores documentos, se completan con una carta que, en 8 de Octubre de 1526 Aguilar, dirige al Rey en España, y donde podemos comprobar la firma de este ecijano, cuya carta dice así:

Por un capítulo de una instrucción de V. M. que el Lic. Luis Ponce de León trajo, se le mandaba que se informase de lo que se debía proveer para la perpetuidad de los indios y pueblos de esta Nueva España; Y aunque parece que V. M. cometió la expedición de este negocio al Lic. Luis Ponce, difunto, pues yo quede en su lugar en servicio de V. M. en esta Nueva España, y por ser el caso que requiere breve despacho, y que en la brevedad esta la vida de estos pobres indios, y que en la tardanza corren mucho peligro y riesgo, parecióme que debía entender en el cumplimiento del dicho capítulo, para que brevemente V. M. fuese informado de lo que convenía, y para ello hice juntar las personas de quien V. M. mandó que se recibiese y tomase parecer. Y

habiéndose platicado en el caso, dieron los pareceres que a V. M. envió. Y digo, muy católico señor, que a servicio de Dios y de V. M. y al bien de la tierra y a la conversión y perpetuidad de los indios conviene que se den perpetuos o encomendados perpetuamente, como se hizo en la Isla Española, o por vasallos, con tanto que las personas a quien V. M. hiciere de ellos merced, respondan con el feudo o servicio que V. M. sea servido que den, y este servicio se ha de tasar y moderar según la calidad de las tierras y provincias donde los indios viven, porque unos viven en tierras donde no alcanzan a coger oro, y tienen otras granjerías, y otros están en tierras que hay oro y plata, y según esta consideración se debe mandar tasar la calidad del servicio. Y si V. M. fuere servido de los dar por vasallos, inconveniente parece que haya tantos señores de vasallos, y si así se acordare que se den, pareceme que no deben tener jurisdicción alguna; que la cosa más dañosa de estas partes, como se ha visto en días pasados en la Isla Española, es enajenar ni sacar de la corona real jurisdicción alguna, sino que toda este debajo del cetro imperial de V. M.; y dándose o por vasallos o encomendados, en breve serán doctrinados en nuestra santa fe católica, y conservarse han y vivir han alegres, porque la cosa que más pena les da es mudar cada día señores nuevos, y los españoles vivirán en paz y sosiego, y entenderán en edificar, labrar y plantar la tierra, que es para ello muy aparejada; y si brevemente V. M. no lo manda remediar, no habrá indio vivo, según lo mal y ásperamente que son tratados. Y esto me parece, debajo de la corrección de los que mejor informaren a V. M. De esta ciudad de Tenustitan México, ocho de Octubre de 526 años. Humilde siervo y vasallo de V. M., que sus reales pies y manos besa (Colección de documentos para la historia de México. Volumen 2. José Fernando Ramírez Toribio Motoliní, 1866).

La firma que aportamos y que aparece en el citado documento, corresponde al ecijano Marcos de Aguilar.

En la publicación: Los primeros mexicanos. La vida criolla en el siglo XVI. Fernando Benítez. Año 2000, se señala Sevilla como ciudad de nacimiento de Marcos de Aguilar, quizás confundiéndose ello por el cargo que hemos visto anteriormente que ocupaba en la capital hispalense, pero en la misma, sobre este ecijano, se escribe de la siguiente forma:

Marcos de Aguilar (n. Sevilla, España, d. 1 de marzo, 1527, Ciudad de México) fue brevemente gobernador real de Nueva España (del 16 de julio, 1526 al 1 de marzo, 1527). Marcos de Aguilar es un licenciado. Sirvió en varias capacidades judiciales en Sevilla. Antes de su llegada a Nueva España, que había sido inquisidor de las Indias y alcalde de Santo Domingo, con su residencia en la isla de La Española.

En 1525 o 1526 la noticia de la rivalidad entre Alonso de Estrada y Gonzalo de Salazar, en el gobierno de la Nueva España llegó a Madrid, al igual que los rumores de la muerte de Hernán Cortes a manos de los indígenas. (Cortes no



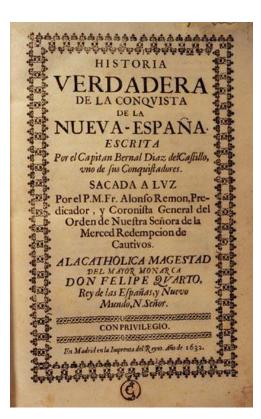
había sido asesinado. Él estaba ausente de la capital en una expedición a Honduras, pero la palabra no se había escuchado de el durante algún tiempo.) Rey Carlos I (el emperador Carlos V) ordenó un juicio de residencia (una comisión de investigación) para investigar a Cortes y determinar la verdadera situación en la colonia, y el estado del gobierno provisional. Para llevar a cabo estas órdenes, el rey Carlos mandó a Luis

Ponce de León como juez de la residencia y el gobernador de la Nueva España.

Ponce de León zarpó de Sanlúcar de Barrameda el 2 de febrero de 1526. Ponce de León se retrasó en la Española hasta el 31 de mayo de 1526 para la reparación de su barco. Mientras navegaba de nuevo, fue acompañado por Licenciado Marcos de Aguilar.

Aguilar fue enviado como visitador (inspector), específicamente encargado de investigar los temas religiosos que pueden surgir en la residencia Cortes. Ponce de León llegó a la Ciudad de México y se presentó al ayuntamiento (gobierno municipal) en 5 de julio de 1526. Se llevó con el un decreto de Toledo de fecha 4 de noviembre de 1525 por el que se le concedía poderes extraordinarios.

Deió a todos los funcionarios del ayuntamiento en sus posiciones. Fue alrededor de 65 años de edad y estaba enfermo con fiebre a su llegada a Veracruz. La fiebre no remitió hasta incluso después de su llegada a la capital. Después de asumir el cargo, se retiró de las profesiones públicas y luego murió. Antes de su muerte, se volvió sobre sus funciones



a Aguilar. Aguilar asumió el Gobierno el 16 de julio, 1526. También en esa fecha, Diego Hernández de Proaño se convirtió en alguacil general (general agente judicial), nombrado por el rey. Cuatro días más tarde murió Ponce de León.

Igualmente aparecen noticias sobre el ecijano que nos ocupa en el Capítulo CXCIII, de *Historia verdadera de la conquista de Nueva España II, (Artehistoria*) y donde dice así: Cómo después que murió el licenciado Ponce de León comenzó a gobernar el licenciado Marcos de Aguilar, y las contiendas que sobre ello hubo, y cómo el capitán Luis Marín con todos los que veníamos en su compañía topamos con Pedro de Alvarado, que andaba en busca de Cortes, y nos alegramos los unos con los otros, porque estaba la tierra de guerra, por la poder pasar sin tanto peligro.

Según que lo había dejado en el testamento Luis Ponce, todos los mas conquistadores que estaban mal con Cortes quisieran que fuera la residencia adelante, como la habían comenzado a tomar; y Cortes dijo que no se podía entender en ella, conforme al testamento de Luis Ponce; mas que si quisiera tomársela el Marcos de Aguilar, que fuesen mucho en buena hora; y había otra contradicción por parte del cabildo de México, en que decían que no podía mandar Luis Ponce en su testamento que gobernase el licenciado Aguilar solo, lo uno porque era muy viejo y caducaba, y estaba tullido de bubas y era de poca autoridad, y así lo mostraba en su persona, y no sabía las cosas de la tierra, ni tenía noticia de ella ni de las personas que tenían méritos; y que demás de esto, que no le tendrían respeto ni le acatarían, y que sería bien que para que todos temiesen, y la justicia de su majestad fuese de todos muy acatada, que tomase por "acompañado" en la gobernación a Cortes, hasta que su majestad mandase otra cosa.

Y el Marcos de Aguilar dijo que no saldría poco ni mucho de lo que Luis Ponce mandó en el testamento, y que el solo había de gobernar, y que si querían poner otro gobernador por fuerza: que no hacían lo que su majestad mandaba; y demás de esto que dijo Marcos de Aguilar, Cortes temió si otra cosa se hiciese, por mas palabras que le decían los procuradores de las ciudades y villas de la Nueva España, que procurase de gobernar y que ellos atraerían con buenas palabras al Marcos de Aguilar para ello, pues que estaba claro que estaba muy doliente, y era servicio de Dios y de su majestad; y por más que le decían a Cortes, nunca quiso tocar más en aquella tecla, sino que el viejo Aguilar solo gobernase; y aunque estaba tan doliente y ético, que le daba de mamar una mujer de Castilla, y tenía unas cabras, que también bebía leche de ellas; y en aquella sazón se le murió un hijo que traía consigo, de modorra, según y de la manera que murió Luis Ponce.

Dejare esto hasta su tiempo, e quiero volver muy atrás de lo de mi relación, e diré lo que el capitán Luis Marín hizo, que quedaba con toda su gente en Naco esperando respuesta de Sandoval para saber si Cortes era embarcado o no, y nunca habíamos tenido respuesta ninguna. Ya he dicho cómo Sandoval se partió de nosotros para hacer embarcar a Cortes que fuese a la Nueva-España,

y que nos escribiría lo que sucediese, para que nos fuésemos con Luis Marín camino de México; y puesto que escribió Sandoval y Cortes por dos partes, nunca tuvimos respuesta, porque el Saavedra nunca nos quiso escribir, con malicia; y fue acordado por Luis Marín y por todos los que con el veníamos que con brevedad fuésemos soldados a caballo a Trujillo a saber de Cortes, y fue Francisco Marmolejo por nuestro capitán, e yo fui uno de los diez, y fuimos por la tierra adentro de guerra hasta llegar a Olancho, que ahora llaman Guayape, donde fueron las minas ricas de oro, y allí tuvimos nuevas de dos españoles que estaban dolientes y de un negro, cómo Cortes era embarcado pocos días había con todos los caballeros y conquistadores que consigo traía, y que el envió a llamar la ciudad de México, que todos los vecinos mexicanos estaban con voluntad de le servir, y que vino un fraile francisco por el, y que su primo de Cortes, Saavedra, quedaba por capitán cerca de allí en unos pueblos de guerra; de las cuales nuevas nos alegramos, y luego escribimos al capitán Saavedra con indios de aquel pueblo de Olancho, que estaba de paz, y en cuatro días vino respuesta del Saavedra, y nos hizo relación de algunas cosas, y dimos muchas gracias a Dios por ello, y a buenas jornadas volvimos donde Luis Marín estaba; y acuerdome que tiramos piedras a la tierra que dejábamos atrás y decíamos:

"Ahí quedaras tierra mala, y con la ayuda de Dios iremos a México", y yendo por nuestras jornadas hallamos a Luis Marín en un pueblo que se dice Acalteca; y así como llegamos con aquellas nuevas tomó mucha alegría, y luego tiramos



camino de un pueblo que se dice Maniani, y hallamos en el a seis soldados que eran de la compañía de Pedro de Alvarado, que andaba en nuestra busca, y uno de ellos fue Diego de Villanueva, conquistador, buen soldado y uno de los fundadores de esta ciudad de Guatemala, natural de

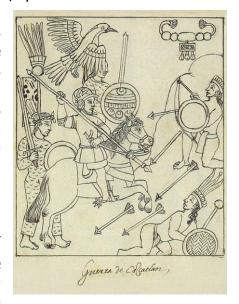
Villanueva de la Serena, que es en el maestrazgo de Alcántara; y cuando nos conocimos nos abrazamos los unos a los otros, y preguntando por su capitán Pedro de Alvarado, dijeron que allí cerca venía con muchos caballeros, y que venían en busca de Cortes y de nosotros, y nos contaron todo lo acaecido en México, ya por mí dicho, y cómo habían enviado a llamar a Pedro de Alvarado para que fuese gobernador, y la causa por que no fue, según he dicho en el capítulo que de ello habla, fue por temor del factor; e yendo por nuestro camino, luego de ahí a dos días nos encontramos con el Pedro de Alvarado y sus soldados, que fue junto a un pueblo que se dice la Choluteca Malalaca.

Pues saber decir cómo se holgó en saber que Cortes era ido a México, porque excusaba el trabajoso camino que había de llevar en su busca, fue harto descanso para todos; y estando allí en el pueblo de la Choluteca, habían llegado en aquella sazón ciertos capitanes de Pedro Arias de Ávila, que se decían Garabito y Compañón, y otros que no se me acuerdan los nombres, que, según

ellos decían, venían a descubrir tierras y a partir términos con el Pedro de Alvarado; y como llegamos a aquel pueblo con el capitán Luis Marín, estuvimos juntos tres días los de Pedro Arias y Pedro de Alvarado y nosotros; y desde allí envió el Pedro de Alvarado a un Gaspar Arias de Ávila, vecino que fue de Guatemala, a tratar ciertos negocios con el gobernador Pedro Arias de Ávila, e oí decir que era sobre casamientos, porque el Gaspar Arias era gran servidor de Pedro de Alvarado.

Y volviendo a nuestro viaje, en aquel pueblo se quedaron los de Pedro Arias, y nosotros fuimos camino de Guatemala, y antes de llegar a la provincia de Cuzcatlan, en aquella sazón llovía mucho y venía un río que se decía Lempa muy crecido, y no le pudimos pasar en ninguna manera; acordamos de cortar un árbol que se llama ceiba, y era de tal gordor, que de él se hizo una canoa

que en estas partes otra mayor no la había visto, y con gran trabajo estuvimos cinco días en pasar el río, y aun hubo mucha falta de maíz; e pasado el río, dimos en unos pueblos que pusimos por nombre los Chaparrastiques, que era así su nombre, adonde mataron los indios naturales de aquellos pueblos un soldado que se decía Nicuesa, e hirieron otros tres de los nuestros que habían ido a buscar de comer, y venían ya desbaratados, y les fuimos a socorrer, y por no nos detener se quedaron sin castigo; y esto es en la provincia donde ahora está poblada la villa de San Miguel; y desde allí entramos en la provincia de Cuzcatlan, que estaba de guerra, y hallamos bien de comer; y desde allí veníamos a unos pueblos cerca de



Petapa, y en el camino tenían los guatemaltecas unas sierras cortadas y unas barrancas muy hondas, donde nos aguardaron, y estuvimos en se las tomar y pasar tres días: allí me hirieron de un flechazo, mas no fue nada la herida, y



luego venimos a Petapa, y otro día dimos en este valle que llamamos "del Tuerto", donde ahora está poblada esta ciudad de Guatemala, que entonces todo estaba de querra sobre pasarlos con los naturales; y acuerdome que cuando veníamos por un repecho abajo comenzó a temblar la tierra de tal manera, que muchos soldados cayeron en el suelo, porque duró gran rato el temblor; y luego fuimos camino del asiento de la ciudad de Guatemala "la vieja", donde solían estar los caciques que se decían Cinacan y Sacachul, y antes de entrar en la dicha ciudad estaba una barranca muy honda, y aquardándonos todos escuadrones de los los quatemaltecas para no dejarnos pasar, y les hicimos ir con la mala ventura, y pasamos a dormir a la ciudad, y estaban los aposentos y las casas con tan buenos edificios y ricos, en fin como de caciques que mandaban todas las provincias comarcanas.

Y desde allí nos salimos a lo llano e hicimos ranchos y chozas, y estuvimos en ellos diez días, porque el Pedro de Alvarado envió dos veces a llamar de paz a los de Guatemala y a otros pueblos que estaban en aquella comarca, y hasta ver su respuesta aquardamos los días que he dicho, y de que no quisieron venir ningunos de ellos, fuimos por nuestras jornadas largas, sin parar hasta donde Pedro de Alvarado había dejado su ejército, porque estaba todo de guerra, y estaba en el por capitán un su hermano que se decía Gonzalo de Alvarado. Llamabase aquella población donde los hallamos Olintepeque, y estuvimos descansando ciertos días, y luego fuimos a Soconusco, y desde allí a Teguantepeque, y entonces fallecieron en el camino dos vecinos españoles de México que venían de aquella trabajosa jornada con nosotros, y un cacique mexicano que se decía Juan Velázquez, capitán que fue de Guatemuz; y por la posta fuimos a Guaxaca, porque entonces alcanzamos a saber la muerte de Luis Ponce y otras cosas por mí ya dichas, y decían muchos bienes de su persona y que venía para cumplir lo que su majestad le mandaba, y no veíamos la hora de haber llegado a México. Pues como veníamos sobre ochenta soldados, y entre ellos Pedro de Alvarado, y llegamos a un pueblo que se dice Chalco, donde allí enviamos a hacer saber a Cortes como habíamos de entrar en México otro día, que nos tuviesen apareiadas posadas, porque veníamos muy destrozados; que había más de dos años y tres meses que salimos de aquella ciudad.

Y de que se supo en México que llegábamos a Iztapalapa a las calzadas, salió Cortes con muchos caballeros y el cabildo a nos recibir; y antes de ir a parte ninguna, así como veníamos fuimos a la iglesia mayor a dar gracias a nuestro señor Jesucristo, que nos volvió a aquella ciudad, y desde la iglesia Cortes nos llevó a sus palacios, donde nos tenía aparejada una muy solemne comida e muy bien servida; e ya tenía aderezada la posada de Pedro de Alvarado, que entonces era su casa la fortaleza, porque en aquella sazón estaba nombrado por alcaide de ella y de las atarazanas; y al capitán Luis Marín llevó Sandoval a posar a sus casas, e a mí e a otro amigo mío, que se decía el capitán Luis Sánchez, nos llevó Andrés de Tapia a las suyas y nos hizo mucha honra, y el Sandoval me envió ropas para me ataviar e oro e cacao para gastar; y así hizo Cortes e otros vecinos de aquella ciudad a soldados amigos conocidos de los que veníamos allí.

Y otro día, después de nos encomendar a Dios, salimos por la ciudad yo y mi compañero el capitán Luis Sánchez, y llevamos por intercesores al capitán Sandoval e Andrés de Tapia, y fuimos a ver y hablar al licenciado Marcos de Aguilar, que, como he dicho, estaba por gobernador por el poder que para ello le dejó el licenciado Luis Ponce; y los intercesores que fueron con nosotros, que ya he dicho que era el capitán Sandoval y Andrés de Tapia, hicieron relación a Marcos de Aguilar de nuestras personas y servicios para suplicarle que nos diese indios en México, porque los indios de Guazacualco no eran de provecho; y después de muchas palabras y ofertas que sobre ello nos dio el Marcos de Aguilar, con prometimientos, dijo que no tenía poder para dar ni quitar indios,

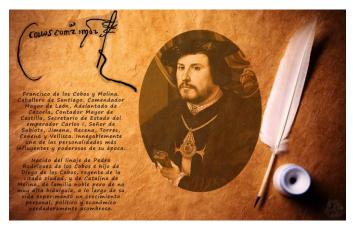
porque así lo dejó en el testamento Luis Ponce de León al tiempo que falleció, que todas las cosas de pleitos y vacaciones de indios de la Nueva-España se estuviesen en el estado que estaban hasta que su majestad enviara a mandar otra cosa, y que si le enviaban poder para dar indios, que nos daría de lo mejor que hubiese en la tierra; y luego nos despedimos de él.

En este tiempo vino de la isla de Cuba Diego de Ordas, y como fue el que hubo escrito las cartas que envió al factor diciendo que todos éramos muertos cuantos habíamos salido de México con Cortes, Sandoval e otros caballeros con palabras muy desabridas le dijeron que por que había escrito lo que no sabía, no teniendo noticia de ello, y que fueron aquellas cartas tan malas, que se hubiera de perder la Nueva España por ellas.

Y el Diego de Ordas respondió con grandes juramentos que nunca tal escribió, sino solamente que tuvo nueva, de un pueblo que se dice Xicalango, que habían reñido los pilotos y capitanes y marineros de dos navíos, y se habían muerto los de un bando con el otro, y que los indios acabaron de matar a ciertos marineros que quedaban en los navíos; y que pareciesen las mismas cartas, y verían si era así, que si el factor las glosó e hizo otras, que no tenía culpa.

Pues para saber Cortes la verdad, el factor y veedor estaban presos en las jaulas y no se atrevía a hacer justicia de ellos, según lo dejó mandado el Luis Ponce de León; y como Cortes tenía otros muchos debates, acordó de callar en lo del factor hasta que viniese mandado de su majestad, y temió no le viniesen

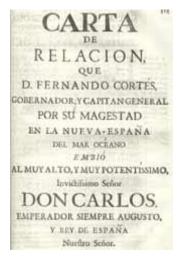
males sobre ello; y porque entonces puso demanda que le volviesen cantidad mucha de haciendas que le vendieron y tomaron para decir misas y honras por su alma, pues que fueron hechas todas aquellas honras con malicia, no siendo muerto, y por dar crédito a toda la ciudad que éramos muertos, e no por su alma;



que pues veían que hacían bienes y honras por Cortes y por nosotros, creyesen que era verdad que éramos muertos.

Y andando en estos pleitos, un vecino de México, que se decía Juan de Cáceres "el rico", compró los bienes y misas que habían hecho por el alma de Cortes, que fuesen por la de Cáceres. Y dejare de contar cosas viejas, y diré cómo el Diego de Ordas, como era hombre de buenos consejos, viendo que a Cortes ya no le tenían acato ni se daba a nadie por el un cantar, después que vino Luis Ponce de León, y le habían quitado la gobernación, y que muchas personas se le desvergonzaban y no le tenían en nada, le aconsejó que se sirviese como señor y se llamase señoría y pusiese dosel, y que no solamente se nombrase Cortes, sino don Hernando Cortes.

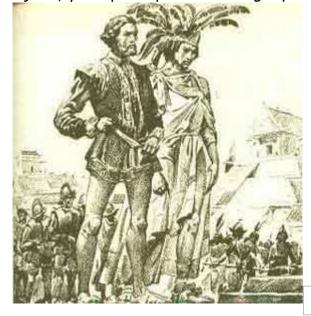
También le dijo el Ordas que mirase que el factor fue criado del comendador mayor don Francisco de los Cobos, que es el que manda a toda Castilla y que algún día le habría menester el don Francisco de los Cobos, y que el mismo Cortes no estaba bien acreditado con su majestad ni con los de su real consejo de Indias; y que no curase de matar al factor hasta que por justicia fuese sentenciado, porque había grandes sospechas en México que le quería despachar y matar en la misma jaula. Y pues viene ahora a coyuntura, quiero decir, antes que más pase adelante en esta mi relación, porque tan secamente en todo lo que escribo, cuando viene a platicas de decir de Cortes no le he nombrado ni nombro don Hernando Cortes, ni otros títulos de marques ni capitán, salvo Cortes a boca llena. La causa de ello es, porque el mismo se preciaba de que le llamasen solamente Cortes; y en aquel tiempo aun no era marques; porque era tan tenido y estimado este nombre de Cortes en toda Castilla como en tiempo de los romanos solían tener a Julio Cesar o a Pompeyo, y en nuestros tiempos teníamos a Gonzalo Hernández, por sobrenombre Gran Capitán, y entre los cartagineses Aníbal, o de aquel valiente nunca vencido caballero Diego García de Paredes.



Dejemos de hablar en los blasones pasados, y diré cómo el tesorero Alonso de Estrada en aquella sazón casó dos hijas, la una con Jorge de Alvarado, hermano de don Pedro de Alvarado, y la otra con un caballero que se decía don Luis de Guzmán, hijo de don Juan de Saavedra, conde de Castellar; y entonces se concertó que Pedro de Alvarado fuese a Castilla a suplicar a su majestad le hiciese merced de la gobernación de Guatemala; y entre tanto que iba envió a Jorge de Alvarado por su capitán a la pacificación de ella; y cuando el Jorge de Alvarado vino trajo consigo de camino sobre doscientos indios de Tlascala y de Cholula y mexicanos, y de Guacachula y de otras provincias que les ayudaron en las guerras. También

en aquella sazón envió el Marcos de Aguilar a poblar la provincia de Chiapa, y fue un caballero que se decía don Juan Enríquez de Guzmán, deudo muy cercano del duque de Medina-Sidonia; y también envió a poblar la provincia de Tabasco, que es el río que llaman de Grijalva, y fue por capitán un hidalgo que

se decía Baltasar Osorio, natural de Sevilla; y asimismo envió a pacificar los pueblos de los zapotecas, que están en unas muy altas sierras, y fue por capitán un Alonso de Herrera, natural de Jerez, y este capitán fue de los soldados de Cortes; y por no contar al presente lo que cada uno de estos capitanes hizo en sus conquistas, lo dejare de decir hasta que venga a tiempo y sazón e quiero hacer relación de cómo en este tiempo falleció el Marcos de Aguilar, y lo que pasó



sobre el testamento que hizo para que gobernase el tesorero..."

Asimismo aparece nombrado en las llamadas Cartas de Relación de Hernán Cortes al Emperador Carlos V, desde Tenustitlan en 11 de Septiembre de 1526: "...Aquella misma noche, o del trabajo del camino, o de mudanza de la tierra, el dicho Ponce adoleció de unas calenturas de que creímos que no recibiera peligro, y como le fueron algo agravando, determinó de subrogar el poder que tenía de vuestra majestad en el licenciado Marcos de Aguilar, que había venido con el desde la española a ejercer el cargo que tiene de inquisidor de las Indias; y el dicho licenciado Aguilar aceptó el dicho poder, y usó de el hasta que el dicho Luis Ponce de León falleció, que fue a diez y ocho o diez y nueve días después que a esta ciudad llegó, y sin duda entristeció tanto su muerte a todos, como si fuéramos sus deudos propios, y se hizo tanto sentimiento como si le hubiéramos conversado toda nuestra vida; y cierto con harta causa, porque su persona y cordura mostró bien merecer aquello y más; y entre algunas fortunas contrarias que se me han ofrecido en el descubrimiento, conquista y pacificación de estas partes, una de las más adversas para mí ha sido la muerte de Luis Ponce, porque así de la buena fama que de su persona había, como por sus apariencias, mostraba traer muy buena intención para el servicio de vuestra majestad y para le hacer relación de las cosas de estas partes, en especial de mi fidelidad y servicios: que era a lo que más principalmente vuestra majestad le enviaba, y yo mas deseo tenía. Muerto Luis Ponce, la justicia y regimiento de esta ciudad juntamente con los procuradores de las otras villas me requirieron muy afectuosamente que tornase a recibir en mí el cargo de la gobernación, pues que expiraba con la muerte del dicho Luis Ponce el poder que había dado al licenciado Marcos de Aguilar, y principalmente porque les parecía que convenía así para el sosiego y pacificación de estas partes, y yo me excuse de ello por cuantas vías pude, porque conozca y vea vuestra majestad la codicia que tengo y he tenido de cargos y administración de justicia; y así quedó y queda la gobernación de la justicia civil y criminal por vuestra majestad en el dicho licenciado Aquilar, hasta que otra cosa mande proveer, y los cargos de capitán general y administración de los indios queda en mí, hasta que vuestra majestad sea servido; y esto acepte porque como persona más experimentada podre mejor servir en ellos.

Sacra católica cesárea majestad. Por otra mía que va con la presente hice saber a vuestra majestad cómo después de la muerte de Luis Ponce la justicia y regimiento de esta ciudad y los procuradores de las otras villas de esta Nueva España me habían requerido afectuosamente que tornase a recibir en mí el encargo de gobernador, según parece por un requerimiento que sobre ello me hicieron, el cual envío al Consejo de vuestra majestad; y porque el dicho Luis Ponce había dado su poder al licenciado Marcos de Aguilar, y principalmente porque vuestra majestad conociese mi obediencia y fidelidad, no quise aceptar lo que toda la tierra me requería, sino que el dicho Marcos de Aguilar quedase por justicia de vuestra majestad; y porque el dicho Luis Ponce no me había suspendido el cargo de capitán general, ni la administración ni encomienda de los indios, determinó que yo quedase con aquellos cargos hasta

que vuestra majestad mandase proveer otra cosa, según que de todo esto en la carta que escribo a vuestra majestad hago más larga relación.

Y puesto que yo conocí que para que la dicha jurisdicción quedase con Marcos de Aguilar, Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz habían puesto mucha diligencia, y lo procuraban con tanta eficacia como si cosa del mundo no conviniera mas al servicio de vuestra majestad, yo veía claramente que su fin era para traer después a su propósito al dicho Marcos de Aguilar, y con voz de justicia hacer algunas cosas en deservicio de vuestra majestad y en perjuicio de la tierra, y otras en perjuicio y disfavor de mi persona; y que por evitar estas cosas que todas se me representaban como si las viera, convenía mucho que quedara en mí el dicho cargo de gobernador, todo lo guise posponer por mostrar más clara mi limpieza, y no aceptar el dicho cargo de gobernador. Después de haber quedado, como digo, la gobernación de la justicia con el dicho Marcos de Aguilar, los dichos Estrada y Albornoz hacían tantas juntas y cabildos con él, induciéndole a algunas maneras de provisión en tal manera escandalosas que ponían casi toda la tierra en alboroto, y todo encaminaban a fin de me hacer errar, viendo que en lo pasado yo había acertado; a lo cual todo vo daba lugar y disimulación porque me parecía que en esto servía mas a vuestra majestad.



Como yo siempre he procurado y procuro el buen tratamiento y conservación de los naturales de estas partes, había para ello hecho ciertos días habrá unas ordenanzas muy provechosas a los indios, sobre la manera que habían de tener sobre el servicio de los españoles, y lo que estos de su parte habían de hacer para que los indios naturales fuesen bien

tratados y relevados, y ellos aprovechados, las cuales envío a vuestra majestad, pues como ya he dicho a vuestra majestad, el cargo de capitán general y administración de los indios había quedado en mí, porque solamente tocaban en el buen tratamiento de los naturales.

Y como esto vieron los dichos Estrada y Albornoz, juntan gente armada, y van al dicho Marcos de Aguilar, diciendo que aquello yo no lo podía hacer, y que era usar de jurisdicción, y que estaba suspenso de aquello y de todo lo demás, y que lo remediase y castigase, y por calumniarme indujeron al dicho Marcos de Aguilar a que luego saliese a la plaza de esta ciudad, y diese un pregón que todos acudiesen a él y a sus llamamientos, y obedeciesen sus mandamientos y no de otra persona. El cual se dio estando yo presente, y respondí que yo sería el primero que acudiría a su llamamiento de día y de noche. E hizo pregonar una cedula o provisión de vuestra majestad que traía Luis Ponce, en que mandaba a todos los vecinos le siguiesen y acudiesen a él

para todo lo que es mandase. Lo cual hacía e hicieron por me desfavorecer, y dar a entender a las gentes que vuestra majestad holgaría que yo fuese desfavorecido, y no porque había necesidad del dicho pregón.

Luego otro día el dicho Marcos de Aguilar, inducido y requerido por los dichos Albornoz y Estrada, me requirió y mandó que mostrase por dónde usaba el cargo de Capitán general, y el de la encomienda y depósito de los indios, y si tenía para ello provisión de vuestra majestad después de la muerte de Luis Ponce, y si no que no usase de lo uno ni de lo otro; y yo, por obedecer a la justicia que tiene voz de vuestra majestad, me desistí de los dichos cargos con



ciertas protestaciones, según parece por los autos que sobre ello pasaron, y envío al Consejo de vuestra majestad.

Pienso que vuestra majestad se ira satisfaciendo de mi limpieza, pues no solamente obedecí y cumplí lo que el juez enviado por vuestra majestad me mandó, pero aun obedezco y cumplo todo lo que me manda el juez que no

tengo por competente, ni fue ni es nombrado por vuestra majestad ni por su Consejo. En lo cual padezco hartos disfavores, y no tal tratamiento cual mis servicios merecen; ni creo que vuestra majestad lo consentiría si lo viese.

Y todo lo causan estos sus oficiales, que por el odio y enemistad que me tienen, trabajan de continuo de me pagar, no en las obras que de mí han recibido. Y parece que su ventura les ha traído a este licenciado a la mano, para conseguir lo que quieren, hasta que vuestra majestad lo mande remediar. Pero no podrán tanto ellos ni ninguno de ellos, ni serán sus intrincaciones tan bastantes que me compelan a salir de mi sufrimiento y paciencia. Y porque sobre todas las cosas del mundo yo he deseado dar a conocer a vuestra majestad mi fidelidad y obediencia, y después de la venida de Luis Ponce hasta ahora, se han ofrecido cosas en que la he mostrado, y la mostrare mas, mandándome vuestra majestad tomar cuenta y residencia de mis cargos, humildemente suplico a vuestra majestad, pues esto cesó con la muerte de Luis Ponce, y el licenciado Marcos de Aguilar no me la quiso tomar, que vuestra

majestad provea cómo se me tome la dicha residencia, para que se acabe de quitar de mí el obstáculo y sospecha que sin merecimiento se me ha puesto.

Invictísimo Cesar, Dios Nuestro Señor la vida y muy poderoso estado de vuestra sacra majestad conserve y aumente por muy largos tiempos como vuestra majestad desea. De la ciudad



de Tenuxtitlan a 11 de septiembre de 1526 años. De vuestra sacra majestad muy humilde siervo y vasallo que los muy reales pies y manos de vuestra majestad besa. Hernando Cortes.

Dentro del *GOBIERNO DE LOS OFICIALES REALES en el periodo de* 1524-1527, aparece Marcos de Aguilar: "... Estos personajes fueron nombrados directamente por el Real Consejo de Indias para vigilar los intereses de la Corona. Empezaron a gobernar al lado de Cortes, quedaron como representantes suyos cuando la expedición a las Higueras y después lo sustituyeron cuando corrió la noticia de que había muerto. Sus cargos fueron los de tesorero, factor, veedor y contador. En general no fueron acertados y más que arreglar las cosas las pusieron en desorden. La gestión de estos funcionarios fue de 1524 a 1527... El licenciado Luis Ponce de León tendría unos 65 años. Llegó a México en compañía de Marcos de Aguilar, con el cargo de juez de residencia contra Cortes. Murió de indigestión, por una abundante cena que se le sirvió como bienvenida. Marcos de Aguilar recibió el cargo dejado por Ponce de León, aunque el Ayuntamiento no lo reconoció en un principio como juez de residencia porque dicho Ayuntamiento estaba formado por parciales de Cortes. Era hombre enérgico y capaz e impuso su autoridad..."

Dentro de la publicación que hace María del Carmen Martínez Martínez, Universidad de Valladolid, año 2004, titulada *Cartas privadas de Hernán Cortes al Licenciado Núñez*, se refleja a Marcos de Aguilar, como uno de los personajes poco apreciados, podríamos decir por Hernán Cortes y resulta así:

...Carácter que ya había tenido ocasión de manifestar ante las acusaciones de personajes tan poco gratos para el como el licenciado Marcos de Aguilar o el contador Rodrigo de Albornoz y que le llevaron a escribir: "Yo estoy determinado de ser Job". Lista de adversarios en la que también tendríamos que incluir a Hernán López de Ávila, que había regresado a la península sin autorización y lo que era más grave, sin dar cuenta de las cantidades que como tenedor de bienes difuntos habían llegado a sus manos o a Marcos de Aguilar, a quien consideró una marioneta en manos de los oficiales "no parece sino que el demonio se lo echó en suerte para hacer con el todo lo que quieren..."

Más noticias sobre este ecijano, las encontramos en Tratado de Medicina



Tradicional Mexicana. Identificación de algunas plantas del Códice Badiano y sus científicos nombres У populares. Estudiante Anna Paola Bellucci Universidad La Salle. Profesor Dr. Mario Roja Alba. México, Julio-Septiembre, 2002: "...Y ante tan repetidos descalabros que, poniendo en entredicho el valimiento de las tropas españolas, comenzaban a levantar el ánimo de los pueblos de todo el Coatzacoalco, comunicándoles el fuego de la resistencia.

El Lic. Marcos de Aguilar a la sazón gobernador de la Nueva España, organizó una nueva expedición con fuerte contingente de soldados españoles y guerreros mexicas, a las órdenes del Capitán Gaspar Pacheco, quien, penetrando a la serranía por el Valle de Oaxaca, el 2 de agosto de 1528, día de San Ildefonso, fundó el presidio de la Villa Alta de este nombre, con treinta familias españolas, y un núcleo de indígenas mexicas que se establecieron en el barrio de Analco, como base de operaciones para combatir a los indomables mixes y netzichu, llevando consigo, además del contingente de tropas regulares, una doble rehala de enormes mastines adiestrados para dar caza a los indígenas...

Dentro de *La historia del Bachiller Don Alonso Pérez de Trigueros (1395-1562*), aparece Marcos de Aguilar, en los siguientes términos:

... Hernán Cortes fue acusado de querer asesinar al ecijano Marcos de Aguilar y así se menciona en *Cartas y otros documentos de Hernán Cortes de* Jerónimo Becker, Madrid, 1916-Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: "...Podrá haber acaso alguna exageración en este juicio. Los descargos y las explicaciones que da Hernán Cortes en algunos de los documentos que publica el P. Cuevas, procurando desvanecer los gravísimos cargos contra el acumulados, con evidente parcialidad, por los jueces de residencia, tal vez no



basten para sentenciar definitivamente a su favor, como tampoco bastan para condenarle los alegatos de sus enemigos respecto de la muerte de su mujer Doña Catalina Xuarez, de Luis Ponce de León y de Francisco de Garay, de la tentativa de asesinato del licenciado Marcos de Aguilar, y de las acusaciones de ambición, tiranía, infidelidad, malas costumbres, conato de rebelión, etc., de que fue objeto. Pero esos nuevos documentos, cuyo gran interés no es necesario encomiar, constituyen poderosos indicios a su favor, y su publicación es, sin género alguno de duda, un positivo servicio prestado a la Historia..."

...Marcos de Aguilar, originario de Écija, Sevilla. Llegó con Ponce de León a México en 1526. Alcalde Mayor de la ciudad de México. Murió en 1527. Lo menciona Alonso López en su informe de méritos hecho en Colima en 1538, como la autoridad que le dio la cedula de propiedad del pueblo de Aguacatlan...



(Los testigos hablan.- La conquista de Colima y sus informantes. Universidad de Colima. Margarita Nettel Ross).

Quizás la explicación más amplia sobre la actuación de Marcos de Aguilar, en relación con los hechos acaecidos durante su cargo con Hernán Cortes, tras la sustitución de aquel por la muerte del Licenciado Ponce de León, aparecen recogidos puntualmente en lo que transcribimos a continuación:

"Aguilar, Marcos de: natural de Écija, y según Herrera, hombre practico y experimentado en oficios de judicatura. Desempeñaba en Sevilla en 1508 la que el historiador llama de "alcalde de la justicia," y que dice era cargo de distinción; y en el mismo año pasó con la de alcalde mayor a la isla de Santo Domingo, entre la comitiva que acompañó al almirante D. Diego Colon. Allí permaneció ocupado en el ejercicio de su encargo que le valió una agria reprensión del emperador, por demasiado oficioso en las materias fiscales, y después se vio envuelto en las querellas del almirante, como sospechado de complicidad con los que dieron de cuchilladas al Lic. Serrano. El año de 1526 llegó a la isla el Lic. Luis Ponce de León, de tránsito para México, adonde venía a ejercer los cargos de visitador y juez de residencia de D. Hernando Cortes y de todos los oficiales públicos de la colonia, con otras particulares que le cometió la corona.

Parece que allí se le incorporó el Lic. Aguilar, quien, según lo que dijo en una respuesta al ayuntamiento, vino "a esta Nueva España como inquisidor a entender en las cosas tocantes al Santo Oficio de la Inquisición. "Ambos personajes, con toda su comitiva, llegaron a *Iztapalapa* en la noche del 1 de julio, y la espléndida cena con que se les obsequió, acarreó al Lic. *Ponce* una indisposición que desde luego se presentó con los caracteres más alarmantes. Sin embargo, el presentó sus cedulas al ayuntamiento el día 4, y siendo obedecidas, confirmó o prorrogó a todos en sus cargos, excepto a *Cortes*, cuya

vara de justicia dijo *tomaba para sí.* La enfermedad continuó haciendo rápidos progresos, a términos, que el 16 reunió el enfermo al ayuntamiento en su propia posada, "y echado en una cama, doliente, dice la acta de este día, manifestó, que porque el, a causa de su enfermedad, no podía entender en las cosas que S. M. mandaba por su provisión real que luciera,



que daba y dio todo su poder cumplido al Lic. Marcos de Aguilar, que presente estaba, según que él lo tenía de S. M para todas las cosas y casos en la provisión contenidas, y le nombraba y le nombró por su alcalde mayor de esta Nueva España, y mandaba y mandó al cabildo lo recibiese por tal."

La voluntad del moribundo, que hablaba en nombre de su soberano, fue acatada, y el Br. Juan de Ortega, que ejercía las funciones de alcalde mayor, entregó luego su vara de justicia al visitador, quien la pasó inmediatamente al Lic. Aguilar. Cuatro días después el Lic. Ponce estaba en la eternidad, y la opinión pública atribuyó su muerte a *Cortes,* sindicado ya de la de su esposa D." Catalina Juares y de la de Francisco de Garay...

En la acta que tenemos a la vista para formar esta relación, no se copió ni el texto del *requerimiento* ni la respuesta de *Cortes;* mas de esta da idea el voto del regidor Francisco Dávila, quien, desviándose de sus colegas, dijo: "que su parecer era conformarse con la respuesta del señor gobernador, donde dice

que su señoría quiere juntar letrados y tomar de ellos su parecer por no errar, y que al parecer de los tales letrados se conformara." La respuesta de *Cortes* parecía poner al ayuntamiento en grande perplejidad, porque, según expresa el acta había letrados, y en la dilación podría haber peligro. Para salvar ambos inconvenientes, acordó llevar al cabo lo resuelto, declarando, por una parte, que la sustitución hecha al Lic. *Aguilar* era nula, porque los poderes del Lic. *Ponce* habían expirado con su muerte, y previniendo a aquel por una segunda resolución, que si tenía otro poder más que el exhibido, lo trajera y presentara para verlo y proveer sobre él; reconviniéndolo al mismo tiempo por no haber concurrido al cabildo, a que se le había citado. La magistratura civil en el Nuevo Mundo se hizo siempre notable por la inflexible firmeza y valor que desplegó en todos sus conflictos con la tumultuosa y violenta autoridad de los conquistadores. En el caso, las circunstancias eran difíciles y peligrosas...

...No habiendo surtido efecto esta última tentativa, se trató de dar al negocio un corte que salvara siquiera las exterioridades, y el que se adoptó fue de carácter tan singular, que difícilmente encontrara su igual. Entrando en el camino trazado por *Cortes*, se reunió el ayuntamiento el día 1 de agosto, llamando a su acuerdo al Br. *Manzano*, en clase de letrado, para que le consultara sobre la validez de los poderes del Lic. *Aguilar*. El consultor opinó decididamente por su subsistencia, y a juzgar por el resultado, parece que muy contra los deseos de los capitulares. Estos, ya por despique, o para poner al Lic.



Aguilar en la alternativa retroceder o de asumir toda grave responsabilidad del acto, discurrieron un ardid que a la vez les proporcionaba el medio de vengarse de su consultor. Acto continuo acordaron: "que cuanto en la ciudad *no había* letrados de quien se pudiera satisfacer (confiar) para cumplir con lo que debían y eran obligados; y

que como el Sr. Lic. *Marcos de Aguilar* era letrado de letras y experiencia cursada muchos años, a cuya causa podía determinar en el caso, muy mejor que otro, lo que de derecho eran obligados, por tanto, que le pedían y suplicaban y si era necesario le requerían, que *no como juez sino como letrado,* les diera su parecer *firmado de su nombre...* 

...El ayuntamiento se trasladó por segunda vez en cuerpo a la posada del Lic. *Aguilar*, para notificarle su anterior acuerdo; y parece que comprendiendo por el y por el fermento en que se encontraba la ciudad, que esta corría el riesgo de verse envuelta en una sangrienta guerra civil, propuso, según puede deducirse de su respuesta, algunas medidas conciliatorias, que sacaban a él y al ayuntamiento de la difícil posición en que se veían colocados, partiendo a la vez entre ambos la responsabilidad del acto; pero la corporación, que o quería hacerlo cargar con toda ella, o que quizá concebía esperanzas en el éxito de su ardid, rehusó todo acomodamiento; en cuya virtud, *Aquilar*, sin amedrentarse

por su obstinación, y antes bien, aprovechándola, contestó al requerimiento: que aunque no se consideraba obligado a responder a la consulta, "por ser juez y tener una jurisdicción propia," pero que por quitar dudas y evitar debates lo haría, declarando que la suya se encontraba expedita, no obstante la muerte del Lic. Ponce; pero que si el ayuntamiento, "por mostrar la voluntad y deseos que tenían al servicio de S. M. y al bien de la tierra y república, querían confirmar y aprobar, y si era necesario, hacer nuevo nombramiento de su persona, en nombre de S. M., que el holgaría de ello, y que lo habría por bien para usar así por virtud de un nombramiento como del otro; no embargante que no había necesidad del dicho nombramiento.

Esta respuesta se escribió en la misma acta, presentes los capitulares, autorizándola con su firma el Lic. Aquilar, según se le había exigido; y continuación mandó aquel a un escribano extender un acuerdo por el cual declaró: "que pues el señor licenciado letrado decía y afirmaba que los dichos poderes que el Lic. Ponce le dio no expiraron con su muerte, y que antes le quedaba el dicho poder para el poder usar en nombre de S. M. como juez, hasta tanto que S. M. otra cosa proveyere, que ellos le recibirían y recibían al dicho cargo y oficio y a todo lo que de derecho eran obligados de le recibir, para que conforme a lo que podía y debía, usara y ejerciera y entendiera en aquello que sus poderes se entendían y extendían, y liornas ni allende, y para ello le recibieron el juramento e solemnidad que en tal caso se requería."

**DICCIONARIO** 



IMP. DE F. ESCALANTE Y C.\*, LIBRERÍA DE ANDRADE,

Acto continúo cuando se pregonara con

resolución, dando a reconocer al Lic. Aguilar, y prescribiendo la obediencia a sus mandatos "so pena de muerte e de perdimiento de todos los bienes," mientras S. M. no proveyera otra cosa.

Así se cortó este conflicto de jurisdicción, que llevado al cabo, en el grado de exaltación en que entonces se encontraban los ánimos, habría conducido indefectiblemente a un choque sangriento a los bandos enemigos de *Cortes* y

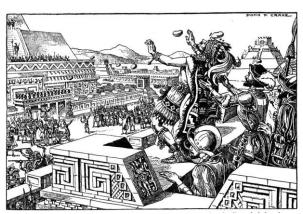


de los oficiales reales, vivamente irritados con los últimos acontecimientos. La firmeza de *Aguilar* y la moderación de Cortes, que jamás empañó su gloria ni su nombre con un acto de desobediencia a la autoridad de su soberano, salvaron a México de las calamidades que, por la falta de esta virtud, sufrieron las colonias de la América del Sur.

El gobierno del Lic. Aquilar fue de corta duración, aunque no de dos meses como dicen Herrera y Torquemada. Por las actas del ayuntamiento de 1 de marzo y 22 de agosto de 1527, se deduce claramente que murió el 28 de febrero del mismo, dejando a su sucesor una cuestión enteramente igual a la que el heredó del Lic. *Ponce,* aunque ella se pudo arreglar más pronto y con menores dificultades. R-M-z. (*Diccionario universal de historia y de geografía. Lucas Alemán, Manuel Orozco y Berral. México 1853*).

Otras noticias recogidas al efecto y que señalan la nacencia de Marcos de Aguilar en Écija y sobre la descendencia que del mismo quedaron en tierras americanas, son las siguientes:

"...Fuera de Gerónimo de Aguilar hubo otros Aguilares de Écija, como fue Marcos de Aguilar, Teniente General en México, en



Chiapa Diego de Aguilar, y en Guatemala don Fernando de Aguilar y Córdova, y don Pedro de Aguilar Lasso de la Vega, y su hijo, ambos del Habito de Alcántara, y Santiago; y en Mérida Juan de Aguilar, y en Valladolid Fernando de Aguilar (*Informe contra los adoradores de ídolos del Obispado de Yucatán:* año de 1639. Pedro Sánchez de Aguilar; notas, comentarios y un estudio de Francisco del Paso y Troncoso).

"... Cristóbal de Aguilar, mestizo, hijo del licenciado Marcos de Aguilar y de una india, en quien le tuvo en esta Isla Española, y valiente mancebo por su persona y hombre de bien (*Cronistas coloniales: Segunda parte. Estudio, biografías y selecciones* de J. Roberto Páez).

"...Cristóbal de Aguilar fue hijo del licenciado Marcos de Aguilar y de una india, en quien la tuvo en esta isla Española, asegura Oviedo, y valiente mancebo por su persona y hombre de bien. Contaba entonces de veintisiete a veintiocho años de edad, y había andado ya en las armadas de la guerra que se han hecho en la tierra del Perú y con Benalcázar en la conquista de Popayán y



provincias de Lile". (*Descubrimiento del río de las Amazonas. Relación de Fr. Gaspar de Carvajal; exfoliada de la obra de José Toribio Medina, edición de Sevilla, 1894* por Juan B. Bueno Medina).

"...Nicolás de Ovando, gobernó la isla siete años cristianísimamente, y pienso guardó mejor que otro ninguno de cuantos antes y después de él han tenido cargos de justicias y guerra en las Indias los mandamientos del rey; y sobre todos, el que veda la ida y vivienda de aquellas partes a hombres sospechosos en la

fe y que sean hijos o nietos de infames por la Inquisición. Conquistó la provincia de Higuei, Zabana y Guacaiarima, que era de gente bestial, ya ni

tenían casas ni pan. Pacificó la Xaragua con quemar cuarenta indios principales y ahorcar al cacique Guaorocuya y a su tía Anacaon, mujer que fue de Caonabo, hembra absoluta y disoluta en aquella isla.

Hizo muchos pueblos de cristianos y envió gran dinero a España para el rey. Y para venirse acá buscó dineros prestados, aunque tenía más de ocho mil ducados de renta y salario, que fue argumento de su limpieza. Fue comendador de Larez y volvió comendador mayor de Alcántara. Tras él fue por gobernador don Diego Colón, almirante de las Indias, el cual rigió la isla de Santo Domingo y otras, teniendo por su alcalde mayor al bachiller **Marcos de Aguilar**, seis o siete años, y por quejas que de el al Rey Católico daban, fue removido del cargo y llamado a España, donde litigó con el fiscal algunos años sobre los privilegios y preeminencias de su almirantazgo y rentas." (*Historia General de las Indias* de Francisco López de Gomara, año 1554).

El ecijano que nos ocupa, Marcos de Aguilar, falleció el día 28 de Febrero o 1 de Marzo de 1527 en México.

Decía al principio, como así ha sido, que extensa sería esta reseña biográfica del ecijano Marcos de Aguilar, pero creo merece la pena, pues quizás es uno de los primeros ecijanos que llevó el nombre de nuestra ciudad a la conquista americana y que dejó actuaciones, algunas puestas en duda por su forma de actuar, en el continente americano, que hicieron mayor la propagación de su nombre y por ende, de su nacencia en Écija, en aquellas tierras descubiertas.

Pronto llegará el otoño y la luz ecijana se hará un poco más tenue, pero ojalá no nos apague la felicidad que todos deseamos.